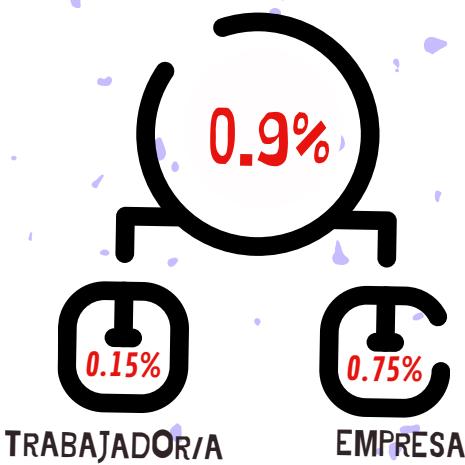


# MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL



Esta medida entró en vigor el 1/1/23 y el % se va a ir incrementando durante los próximos años.



Aplicable desde el 1 de enero de 2026, por lo que lo veremos por primera vez en la nómina del mes de ENERO.

## Así evolucionará

AÑO	EMPRESA	TRABAJADOR/A	TOTAL
2027	0,83%	0,17%	1%
2028	0,92%	0,18%	1,10%
2029	1%	0,20%	1,20%
2030 A 2050	1%	0,20%	1,20%

La normativa fija una duración para su aplicación temporal hasta el año 2050. Desde el año 2030 hasta 2050 se mantendrá el mismo porcentaje del 1,2, con igual distribución entre la empresa y la persona trabajadora.



En la nómina de las personas trabajadoras se reflejará en un concepto de cotización que ascenderá a un 0,15 %. El restante 0,75% lo asumirá la empresa.

PARA MÁS INFORMACIÓN PULSA AQUÍ

